INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 01/2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION MAG N° 01/2012

"ADQUISICION DE SEMILLAS DE POROTO Y MAIZ"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y el **Ing. Agr. FRANCISCO BURGOS**, en representación del Viceministerio de Agricultura, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación vía Excepción MAG N° 01/2012 para la "Adquisición de Semillas de Poroto y Maíz".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2012 de fecha 07 de febrero del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	MARIO COMERCIAL S.A	AGROMAQ	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (APA)
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas **MARIO COMERCIAL S.A., AGROMAQ, y la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (APA)**, las mismas cumplen con todos los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

---

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por LOTE, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	**MARIO COMERCIAL S.A**	**AGROMAQ**	**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (APA)**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a las siguientes empresas: **AGROMAQ** en el **Lote N° 01** por un monto de **Gs. 580.828.800** (Guaranies Quinientos ochenta millones ochocientos veintiocho mil ochocientos) IVA incluido, y a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (APA)** en el **Lote N° 02** por un monto de **Gs. 1.786.822.400** (Guaranies Un mil setecientos ochenta y seis millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos) IVA incluido, y la empresa **MARIO COMERCIAL S.A.** en el **Lote N° 03** por un monto de **Gs. 693.164.800** (Guaranies Seiscientos noventa y tres millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido, y en el **Lote N° 04** por un monto de **Gs. 1.433.984.000** (Guaranies Un mil cuatrocientos treinta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por **Gs. 2.127.148.800** (Guaranies Dos mil ciento veintisiete millones cientos cuarenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido.----------

Es importante resaltar que en la adjudicación se bajaron las cantidades adjudicadas en relación a las solicitadas teniendo en cuenta el presupuesto con se cuenta para afrontar este proceso de contratación.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Ing. Agr. FRANCISCO BURGOS
Representante del Viceministerio de Agricultura